

ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE CHICLAYO

EDUCATIONAL STRATEGY FOR THE DEVELOPMENT OF TAX CULTURE IN THE REGULAR BASIC EDUCATION OF CHICLAYO

 Sara Sarmiento Gottisch^{1a}

Fecha de recepción: 19/08/2021

Fecha de aceptación: 28/04/2022

DOI: <https://doi.org/10.26495/rch.v6i1.2109>



Resumen

El estudio tuvo como objetivo diseñar una estrategia educativa para la formación de cultura tributaria en los estudiantes de educación básica regular de la ciudad de Chiclayo. Se empleó el método no experimental, para el proceso de formación y construcción del aporte; y para el recojo de información se usó la técnica de la observación y la encuesta, a los profesores y estudiantes de nivel secundaria, llegando a los siguientes resultados; Los estudiantes conocen sus responsabilidades tributarias, pero no tienen la disponibilidad de cumplirlas, asentadas en percepciones que tienen del sistema tributario peruano, manifestando que el estado no debería malgastar en sancionar; sino brindar orientación oportuna para el pago de impuestos; y que exista mayor transparencia del uso de los recursos. Los profesores manifiestan no tener apoyo de los familiares para impartir la cultura tributaria, evidenciándose con el incumplimiento de pago de pensiones, cuotas de aula, retraso en pago de préstamos bancarios y alquileres. Se concluye, que el desarrollo de instrucción en cultura tributaria es para el futuro contribuyente creando conciencia fiscal y actitudes favorables para su cumplimiento, en concordancia y equidad entre el Estado y la ciudadanía; y la implementación de herramientas informáticas en la pag. Web SUNAT para el sinceramiento de pago está siendo muy acertada en la actualidad. Para el diseño de la estrategia se consideraron dos fases: Educación formal y no formal, con actividades instructivas para crear conciencia y responsabilidad social; y su aplicación parcial generó un cambio; Por lo que se recomienda replicar dicha estrategia.

Palabras clave: Estrategia Educativa, Cultura Tributaria, Proceso de Formación

Abstract

The objective of the study was to design an educational strategy for the formation of tax culture in regular basic education students in the city of Chiclayo. The non-experimental method was used for the process of formation and construction of the contribution; and for the collection of information the technique of observation and the survey was used, to the teachers and students of secondary level, reaching the following results: the students know their tax responsibilities, but they do not have the availability to fulfil them, based on perceptions that they have of the Peruvian tax system, stating that the state should not waste in sanctioning; but provide timely guidance for the payment of taxes; and that there is greater transparency in the use of resources. The teachers state that they do not have support from their families to teach tax culture, as evidenced by the non-payment of pensions, classroom fees, late payment of bank loans and rents. It is concluded that the development of instruction in tax culture is for the future taxpayer, creating tax awareness and favorable attitudes for compliance, in concordance and equity between the State and citizens; and the implementation of computer tools on the SUNAT website for the payment of tax payments is currently being very successful. Two phases were considered for the design of the strategy: formal and non-formal education, with instructional activities to create awareness and social responsibility; and its partial implementation generated a change; therefore it is recommended to replicate such a strategy.

Keywords: Educational Strategy, Tax Culture, Training Process

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

1. Introducción

Actualmente los países sienten la necesidad de conocer qué reacciones genera en la ciudadanía, la cultura tributaria; porque en las políticas del Estado, vienen trabajando a lo largo de la historia, en la lucha contra la evasión tributaria que aún persiste; Cortázar (2005), menciona que, a pesar de la aplicación de estrategias para la gobernabilidad, esta situación genera gran impacto en la economía. Siendo necesario atacarla desde su raíz, por eso es imprescindible impartir en los estudiantes de la Educación Básica Regular EBR, la praxis en temas tributarios.

La exigua cultura tributaria, genera pérdidas al fisco como: la evasión y omisión tributaria, aunado a la probada corrupción de las autoridades que de una u otra manera induce el incumplimiento de sus obligaciones. Por ello, en el Perú, desde el año 1994 comenzaron a capacitar a los profesores como protagonistas estratégicos de los proyectos educativos.

Las inadecuadas estrategias usadas por parte de los docentes, no permiten un proceso formativo para instruir a los alumnos, por lo tanto, se plantea como objetivo; Elaborar una estrategia educativa para la formación de cultura tributaria en los estudiantes de EBR de la ciudad de Chiclayo. Teniendo como objetivos específicos: -Diagnosticar la situación actual del proceso de instrucción. -Diseñar una estrategia educativa tributaria.

Romero y Vargas (2013) encontraron deficiente Cultura Tributaria, infracción al pago de tributos, informalidad de registro, desconocimiento de las herramientas informáticas: Siendo necesario el diseño de Estrategias Tributarias para interiorizar en la población estudiantil los deberes y derechos fiscales.

Crissien (2006) propone que las políticas de estado deben forjar bienestar social, que el modelo proponga dinamizar la economía a partir del ámbito empresarial, y ser promotores de progreso. Y que estos, se ajusten al desarrollo empresarial, la tecnología y cultura empresarial; por ello, la EAN Universidad de Colombia, ha instituido un programa EANTEC, donde manejan un modelo educativo con dicha filosofía, al cumplimiento de esto, los docentes son calificados con actitud diligente.

Cortazar (2000) estima que es la comunidad educativa, sobre todo el docente para institucionalizar la formación tributaria, al evidenciarse la indiferencia por parte de ellos, nace la urgencia de comprometer a los profesores de encaminar a sus estudiantes en el proceso del programa educativo, para transformar a los nuevos ciudadanos con una actitud comprometida.

Mogollon (2014) para determinar el Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, se basó en tres teorías: Teoría de la Tributación, Teoría de la Disuasión y la Teoría de Eheberg. Llegando a las conclusiones, que los contribuyentes no lograron interiorizar la práctica del pago de tributos, por lo tanto, se mantiene un bajo nivel de cultura.

En muchos países, con la educación tributaria como parte de su política han logrado aumentar sus ingresos y otros cambiar la base imponible para el cálculo de tributos; sin embargo, no lograron concientizar; por ello, la educación fiscal está basada en estrategias dirigidas para los nuevos contribuyentes con programas dinámicas, sin dejar de lado a los actuales contribuyentes que entiendan que es su deber moral, el pago de tributos.

A continuación, se explican algunas estrategias usadas en diferentes países.

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

El programa llamado “Educación tributaria”, por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) Argentina, aplica estrategias educativas y culturales para la juventud, con la finalidad de desplegar la función social de los impuestos, establecidos en tres programas; i) Educación formal: la que se imparte en las instalaciones de la escuela, ii) Educación no formal, que las obtienen de las actividades diarias; y iii) Materiales didácticos y estrategias comunicacionales.

En 1988, la Secretaría de Ingresos Federales acordaron con la Escuela de Administración Financiera (ESAF), lanzar un Programa Nacional de Educación Fiscal, para su instrucción, creando conciencia ciudadana destacando su función social de los impuestos, mejorando la gestión de ingresos fiscales y formación del personal que trabaja en las instituciones gubernamentales.

Para el año 2007, el Servicio de Impuestos Internos (SII) de Chile instó un Programa de Educación Fiscal, basados en tres puntos: instrucción en valores, ciudadanía y cultura fiscal. Donde los contribuyentes valoren la necesidad de la educación fiscal, y que ésta, no sólo sea para los profesionales en contabilidad.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, con el Instituto de Estudios Fiscales se encargan de la Educación Cívico Tributaria en el país. Su preocupación está orientada a educar al joven ciudadano como buen contribuyente, con responsabilidad fiscal.

Por su parte, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) de Guatemala, desde el año 2005, era responsable del Programa Permanente de Cultura Tributaria, donde aplicaban actividades de inclusión con libros y juegos de mesa para reforzar la cultura tributaria a nivel primaria. El Ministerio de Educación, se encarga de evaluar los planes de estudio y modificar el currículo para futuros profesionales contables.

En México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) considera la cultura tributaria como “Civismo Fiscal”, donde el actor principal es el contribuyente, para ello aplicaron estrategias educativas y didácticas impulsando valores para el cumplimiento consciente de sus obligaciones.

Del mismo modo, en el año 1997, el Servicio de Rentas Internas de Ecuador (SRI), fue instaurada con la finalidad de incrementar los ingresos, haciendo uso de la Factura Electrónica. Para ello implementaron la tecnología con SRI móvil, servicios en línea, de esta manera reduce costos y refuerza la cultura tributaria. Además, reforzaron las instrucciones en los distintos grados, fundando valores relacionados a la tributación como solidaridad, responsabilidad compromiso social y justicia.

Pese a todas estas reformas y normas sigue en aumento el nivel de incumplimiento tributario, evidenciándose con la indiferencia de la ciudadanía, en advertir en capacitaciones brindadas por el estado.

En la actualidad, debido al contexto en el que vivimos, se vienen dando una serie de beneficios, entre ellos exoneraciones para promover las declaraciones determinativas y el pago de sus deudas, con ello encaminar nuevamente la economía del país.

El Sistema Tributario Peruano, conforme al artículo 74 de la Constitución Política del Perú, referente al Régimen Tributario y Presupuestal, señala “Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo” (Const. 2020, art.74).

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

²Maestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

En consideración a las valoraciones de algunos autores en razón de sus estudios realizados en los distintos países latinoamericanos sobre la misma problemática, se abordan teorías que soportan al presente estudio.

La exigua correlación entre los objetivos de Estado y el progreso social, forja analizar los planes de desarrollo y revisar los lineamientos que busca la relación SUNAT-MINEDU, que es enseñar a los estudiantes desde los primeros niveles.

Técnicamente, no ha sido un tema reglamentado, evidenciándose hastío por parte de la sociedad, aunado a los temas de corrupción acaecidos últimamente. Por lo que surge, el nuevo modelo pedagógico entregado en los centros educativos, para construir en los futuros miembros de la sociedad, el ideal personalizado para cubrir sus necesidades.

Actualmente, en una sociedad más moderna, el Programa de Cultura Tributaria trabaja con más facilidad los objetivos de la SUNAT, con un modelo donde el estudiante de EBR modifique sus estructuras cognitivas y valores, logrando la adecuada calidad de vida.

Los profesores en el Perú, son los mejores aliados estratégicos y se vienen capacitando desde 1994, para delimitar los planes del Estado; sin embargo, se observa desistimiento por colaborar de la instrucción brindada por la SUNAT en coordinación con el Ministerio de Educación.

La delimitada cultura tributaria, se ve reflejada por incumplir, evadir u omitir tributos, contrabando, informalidad, corrupción; entre otros, generando bajos ingresos para el Fisco.

El significado práctico, es la contribución para mejorar el proceso de formación en educación fiscal, generando el hábito de valores en los alumnos.

En torno a la construcción de la novedad científica, se implanta en la lógica de la estrategia para el crecimiento de la educación fiscal para la aplicabilidad de actividades, que genere cambios de acciones instructivas por parte del docente y logre cambios de conducta en los futuros contribuyentes en la realización de sus pagos.

2. Material y métodos

La investigación por ser pedagógica es descriptiva, porque “busca manifestar las peculiaridades de un determinado grupo de personas” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p.92)

La población estuvo conformada por 50 alumnos del 5to año de secundaria de la I. E. Monseñor Ignacio de Orbegozo, provincia Chiclayo; con una muestra exhaustiva, por ser la población relativamente pequeña (Hernández, Fernández, y Baptista, 2010). Se empleó el método no experimental, porque no se modificaron las variables y se explicó de acuerdo al suceso de los hechos.

La investigación contiene un componente cuantitativo y cualitativo, por lo que fue necesario la elaboración de un cuestionario y la guía de observación, para su aplicación. Por lo que fue necesario el uso de técnicas de la estadística descriptiva para establecer medias, frecuencia de los indicadores. Para la “fiabilidad del instrumento aplicado a los 3 expertos se evaluó mediante el coeficiente α de Cronbach” (Hernández, Fernández, y Baptista, 2000, p. 78). Los mismos que fueron validados para su aplicación,

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

para el análisis de los datos se hizo uso del programa SPSS, como método estadístico para realizar las pruebas y contrastación de hipótesis.

Se consideró como criterio de rigor científico; la confirmabilidad, aplicabilidad y relevancia. Asimismo, la confidencialidad, objetividad, originalidad y veracidad como principios éticos.

3. Resultados

De acuerdo a las encuestas realizadas a los estudiantes, sobre la importancia de pagar tributos, en un 70% los jóvenes refieren conocer sus deberes tributarios; pero, no tienen la voluntad de hacerlo, y si lo hacen es forzada, para eludir pagar sanciones e intereses y en un menor porcentaje si lo realizan, además, el 26% de ellos señalan que estaría dispuestos hacerlo si el Estado cumple mejor con su labor como se muestra en la “Tabla 1”

Tabla 1

Importancia de Pagar impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	La ley obliga	35	70,0	70,0	70,0
	Para vivir en Sociedad	2	4,0	4,0	74,0
	Estado no cumpliría con su labor	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

Ellos demuestran que son conscientes y responsables en un 76% ante un 24 % que muestran indiferencia ante sus responsabilidades, como se observa en la “Tabla 2”.

Tabla 2

Responsabilidad Voluntaria y consciente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	38	76,0	76,0	76,0
	No	12	24,0	24,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

Ante la pregunta de cómo el Estado debe invertir el dinero de los impuestos, el 40% de ellos consideran que el Estado deben dar mayor presupuesto en seguridad ciudadana, debido a que los negocios siguen siendo víctimas de robos, extorsiones y secuestros, y en menor proporción, sin ser menos importante en gastos sociales e infraestructura.

Tabla 3

Gasto del Estado

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Seguridad ciudadana	20	40,0	40,0	40,0
	Gastos sociales	18	36,0	36,0	76,0
	Infraestructura	12	24,0	24,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

En la “Tabla 4”, refieren en un 38% y 34% que el Estado debería difundir la necesidad de pagar tributos y orientar a los contribuyentes para el pertinente pago de tributos. Y en un 28% los estudiantes requieren conocer los resultados; es decir, el destino de los ingresos fiscales, para motivar y generar confianza en la Administración Tributaria.

Tabla 4

Necesidad para pagar impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Difusión	19	38,0	38,0	38,0
	Orientaciones	17	34,0	34,0	72,0
	Resultados	14	28,0	28,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

Respecto a las capacitaciones los estudiantes señalan en un 100%, que la reciben del docente, y no por parte de la Administración Tributaria.

Tabla 5

Capacitaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Docentes	50	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaborado por la autora

De las encuestas realizadas a los docentes, en la “Tabla 6”, se muestra que el 65.7% refieren que la mayor dificultad para impulsar la cultura tributaria en los estudiantes es la falta de apoyo de sus familiares, demostrándose en los pagos retrasados de pensiones, cuotas en aula, atrasos en pago por préstamos bancarios y alquileres.

Tabla 6

Dificultades-Cultura Tributaria

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No les gusta el curso	1	2,9	2,9	2,9
	Sus familiares no los apoyan	23	65,7	65,7	68,6
	No tengo material	9	25,7	25,7	94,3
	La dirección no apoya	2	5,7	5,7	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

En la “Tabla 7”, el 57% señalan que no asisten a capacitaciones que imparte la SUNAT, por los horarios muy parametrados que tienen, ante un escaso 17% que si lo hacen.

Tabla 7

Asistencia a Capacitaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	20	57,1	57,1	57,1
	Regularmente	9	25,7	25,7	82,9
	Siempre	6	17,1	17,1	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

De igual modo, en la “Tabla 8”, el 57.1% de profesores señalan conocer el manejo de la pag. Web de la Sunat ante un mínimo 8.6% desconocerlo; por lo tanto, pueden hacer uso del material didáctico sobre temas tributarios que proponen para las sesiones de clase.

Tabla 8

Página WEB de la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Conozco	20	57,1	57,1	57,1
	Muy poco	12	34,3	34,3	91,4
	Desconozco	3	8,6	8,6	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

En cuanto a la existencia de un Convenio del Ministerio de Educación con la SUNAT, el 77% manifiestan conocerlo, y reconocen la importancia que tienen para cultivar la cultura tributaria en los estudiantes de nivel primario.

Tabla 9

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

Existencia de Convenio entre SUNAT y Ministerio de Educación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Conozco	27	77,1	77,1	77,1
	Desconozco	8	22,9	22,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

En la “Tabla 10”, respecto al criterio sobre el Convenio entre Sunat y Ministerio de Educación, un 51.5% mencionan que es regular, 31.5% es bueno y 17% refieren que no está bien enfocado.

Tabla 10

Criterio sobre el Convenio entre SUNAT y Ministerio de Educación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bueno	11	31,4	31,4	31,4
	Regular	18	51,4	51,4	82,9
	Malo	6	17,1	17,1	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

Los docentes consideran en un 62.9% que las estrategias proporcionadas por el Ministerio de Educación, no son idóneas debido a que las realidades son diferentes y no pueden ser aplicadas correctamente, como figura en la “Tabla 11”.

Tabla 11

Estrategias preparadas por el Ministerio de Educación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Adecuada	6	17,1	17,1	17,1
	Regulares	7	20,0	20,0	37,1
	No Adecuadas	22	62,9	62,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

Pese a ello, en la “Tabla 12”, el 51.4% de los docentes refieren aplicarlas porque forman parte de la sesión de clase y el 48.6% prefieren aplicar sus propias estrategias.

Tabla 62

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

Estrategias aplicadas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Propias	17	48,6	48,6	48,6
	Estado	18	51,4	51,4	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

Sobre las herramientas informáticas, los docentes consideran 54.3% como regulares y un 45.7% son buenas.

Tabla 73

Herramientas informáticas para el manejo de la tributación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Buenas	16	45,7	45,7	45,7
	Regulares	19	54,3	54,3	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

Respecto a si la información es comprensible en la “Tabla 14”, se evidencia que el 65.7% lo consideran que sí, creando confianza en la población, e induciéndolos al total cumplimiento de sus pagos.

Tabla 8

Pag WEB-SUNAT Información comprensible - Obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Comprensible	23	65,7	65,7	65,7
	Medianamente comprensible	2	5,7	5,7	71,4
	Incomprensible	10	28,6	28,6	100,0
Total		35	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

Consideran, que es necesaria una buena relación entre contribuyente y Administración Tributaria en 71.4%, de esta manera ya no verían a la SUNAT como ente sancionador.

Tabla 9

Relación Contribuyente - Administración Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	--	------------	------------	-------------------	----------------------

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

Válido	De acuerdo	25	71,4	71,4	71,4
	Medianamente de acuerdo	10	28,6	28,6	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por la autora

Entre las estrategias usadas por los docentes son debates y exposiciones, talleres reflexivos, mapas mentales y retroalimentación de todos los saberes para formar al estudiante con temas fiscales.

4. Discusión

Según los resultados de la encuesta a los alumnos del 5to grado de educación secundaria de la I. E. Monseñor Ignacio de Orbegozo de la ciudad de Chiclayo, se advierte una exigua cultura tributaria, manifestada por no cumplir voluntariamente con sus obligaciones, sino para evitar multas.

Ante esta realidad de indiferencia hacia el cumplimiento de normas tributarias es necesaria la aplicación de estrategias educativas para formar a los nuevos contribuyentes desde la educación básica regular, tenemos a (Espinoza, 2019) quien concluye en su estudio, que su influencia es destacable pero no determinante, y para la aplicación de las estrategias es necesario docentes capacitados. Y crear conciencia como nos menciona (Guaiquirima, 2004), que la conciencia es el aprendizaje continuo, la aceptación y compromiso de sus responsabilidades como ciudadano, además, es preciso reconocer que, en este proceso de formación, requiere tiempo.

Existe una inminente preocupación de los estudiantes que el Estado debería invertir más en Seguridad ciudadana, y conocer sobre el destino de los ingresos fiscales, por ello, es conveniente también, tener la mirada del otro lado, ¿qué hace el Estado ante esta situación?, sabido es la presencia de práctica de corrupción en la propia Administración Tributaria, que no favorecen para crear cultura tributaria, sino por el contrario genera desconfianza en los contribuyentes actuales y en los futuros. De lo expuesto anteriormente, recae sobre el Estado la responsabilidad de una redistribución social justa y equitativa. Por lo tanto, la educación no sólo debe regirse a las exigencias impositivas, ni de cumplimiento sino, enfocada hacia el cambio cultural dentro de la sociedad (Espinoza, 2019, p. 35)

La preocupación de todos los países en este tiempo de pandemia mundial, ha sido atender la dura situación sanitaria y económica, sobre todo en Sudamérica, algunos países como el Perú, ha tenido que abrir programas de apoyo social, los mismos que fueron subvencionados con los ingresos fiscales del país, otros para la continuidad de los servicios públicos, y dictaminar nuevas normas tributarias como la DS. N° 055-2020/SUNAT, que dispone no sancionar administrativamente las infracciones tributarias en las que puedan incurrir durante el tiempo de pandemia, todas estas facilidades a los deudores tributarios. Por lo expuesto: se necesario dar conocer a los futuros contribuyentes que la Administración Tributaria no tiene función únicamente de sancionar, sino facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, y que ellos reconozcan que el pago de impuestos cumple principalmente una función social, por ello, es imperante pagar de manera voluntaria sus tributos.

Por su parte, los docentes refieren en sus encuestas, que la mayor dificultad es la falta de compromiso que tienen los familiares de los estudiantes, no colaboran en temas tributarios, unos por desconocimiento, otros por indiferencia y en su mayoría la incertidumbre del destino de los recursos. Respecto al convenio de la SUNAT con el Ministerio de Educación, están de acuerdo, sin embargo, consideran que las estrategias planteadas no están bien diseñadas porque las realidades son diferentes,

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

generando en algunas oportunidades inaplicabilidad. (Espinoza, 2019) concluye que este convenio no viene dando resultados positivos en cuanto a crear conciencia tributaria y por ende de cultura tributaria, debido a la ausencia de modelos prácticos para su aplicación.

Los docentes consideran que debería existir más presencia de la SUNAT en las instituciones educativas, tanto para capacitar a los estudiantes como para ellos, porque los horarios de capacitación para los docentes no son muy adecuados, y su plataforma debe contar con aplicaciones informáticas que permitan al contribuyente cumplir con sus obligaciones de una manera ágil y eficiente.

Consideran, que todo esfuerzo para mejorar la relación administrados y administradores tributarios, es indispensable para el desarrollo del país, y que se cambie la percepción de ser un ente netamente sancionador.

Como parte de las estrategias, los alumnos deben recibir clases para el manejo de la plataforma de SUNAT, de esta manera permitirá la familiaridad con la plataforma que actualmente cuenta.

Los escenarios políticos, económicos, y educativos cambiaron a causa de la pandemia, surgiendo algunas modificaciones para innovar y cambiar a la virtualidad, un reto que afrontan y afrontaran los docentes, donde las estrategias que aplican deben acceder a recursos didácticos, haciéndose necesario también, que las estrategias planteadas por la SUNAT, deben ser revisadas.

El diseño de las estrategias tiene concordancia con (Roca, 2008) quien considera que es necesario adoptar conceptos propuestos por el Instituto fiscal de España; Educación formal: que se desarrolla dentro del Sistema Educativo. Educación no formal: que se adquiere en las diferentes actividades. Educación informal: que se entrega en cualquier medio. Por lo que se considera que existe actividades efectivas desde la perspectiva de educación no formal.

Además (Vialart, 2020) nos habla respecto a la inequidad tecnológica, donde los medios a emplear están basado a los contenidos y al uso de la tecnología que disponen los estudiantes, los docentes no pueden olvidar la necesidad de flexibilidad en el proceso “tener en cuenta el ritmo particular de aprendizaje de cada estudiante”. También nos menciona en su artículo, los objetivos planteados que respondan: "para qué aprender", los contenidos a “qué aprender”, los métodos a aplicar harán gala de la innovación y responder “cómo aprender”, los medios a emplear para lograr los contenidos responderán “con qué aprender. Los docentes deben concentrar sus esfuerzos para saber “cómo organizar el aprender”, por último, para finalizar el proceso deberá conocer si lograron los objetivos.

5. Conclusiones

El proceso de formación de la cultura tributaria está enfocado para el futuro contribuyente, estableciendo seriedad en su deber ciudadano, demostrando posturas propicias para el cumplimiento tributario, basadas en la percepción de la administración tributaria, del sistema tributario peruano y relación entre el Estado y la población.

Al diagnosticar la realidad se demostró la exigua cultura tributaria en los alumnos de 5to de secundaria de la Institución Educativa Ignacio de Orbegozo, desconocimiento de las obligaciones tributarias como deber ciudadano, escasa responsabilidad social e interés de coadyuvar con los objetivos de Estado, y, la percepción negativa sobre la Administración tributaria, considerándola como un ente sancionador, sin

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

programa de capacitaciones oportunas, falta de idoneidad en el uso de los recursos fiscales, y el evidente incumplimiento por parte del Estado con los servicios básicos que ofrece.

Que la implementación de herramientas informáticas en la pag. Web de la SUNAT, para el sinceramiento de los contribuyentes ante el pago de tributos, está siendo muy acertada en la actualidad. Así mismo, que, con intervención del Ministerio de Educación, continúan las capacitaciones virtuales sobre Educación Tributaria y Aduanera desde la escuela, en relación con el currículo Nacional, generando docentes capacitados para replicar los contenidos con sus alumnos en sus sesiones de aprendizaje, igualmente se muestra una mejor sinergia entre administrados y administradores tributarios, incentivando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, y contribuyendo con el desarrollo del país.

Para la propuesta de la estrategia educativa tributaria se consideraron dos fases: educación formal y educación no formal, con actividades instructivas para crear conciencia y responsabilidad social, validada con la técnica juicio de experto. Por lo que se recomendaría replicar dicha estrategia.

6. Referencias

- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria*. Venezuela: Universidad Rafael Bellosillo Chacinn.
- Bonilla, S. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal con énfasis en la experiencia de Bogotá*. Bogotá: Revista UN Digital.
- Bravo, F. (2010). *Cultura Tributaria*. Perú: Primera Edición.
- Cardenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha*. Canton. Quito, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.
- Choy, E. (2010). *La experiencia educativa de la Administración Tributaria en Madrid*. Madrid.
- Constitución Política del Perú. (Const.). (1993, 29 de diciembre). *Artículo 74 (Capítulo IV)*. Lima: Diario Oficial El Peruano. Retrieved from <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0001/1-constitucion-politica-del-peru-1.pdf>
- Cordova, R. L. (2010). *La evasión Tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país*. Perú.
- Cortazar Velarde, J. (2005). *Estrategias educativas para el desarrollo de una Cultura Tributaria en América Latina*. Venezuela: CLAD Reforma y Democracia.
- Crissien, J. (2006). *Espíritu Empresarial como estrategia de competitividad y desarrollo económico*. Colombia: Revista EAN N57.
- Díaz, F. (2001). *La experiencia educativa de la Administración Tributaria*. Instituto de Estudios Fiscales.
- Espinoza, A. (2019). Educación básica regular con contenido tributario y su impacto en la cultura tributaria de los contribuyentes. *Universidad San Martín de Porras*, 10(1), 14. Retrieved from <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/AF/article/view/1709>
- Freire, P. (2017). *Conversando con Paulo Freire*. Uruguay: Cuaderno de pedagogía.

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com

- Guaiquirima. (2004). *Cultura Aduanera y Tributaria*. Seniat. Caracas.
- Hernandez, Fernandez, & Baptista. (2010). *Metodología de la Investigación 5ta Edición*. Mexico: McGraw Hill Interamericana editores.
- Mendez. (2004). *Cultura Tributaria, deberes y derechos Vs Constitución 1994*. *Espacio Abierto*, 123-137.
- Ministerio de Educacion. (2009). *Diseño Curricular de Educación Basica Regular*. Lima: Deposito legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Mogollon, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú*. Chiclayo.
- Monterrey, I. T. (n.d.). *Las estrategias y técnicas didácticas en el rediseño*. Monterrey: Direccion de investigación y desarrollo educativo Vicerrectoria Academica.
- Perez, J. M. (1975). *Obras completas*. La Habana. Cuba: Ciencias Sociales.
- Piaget. (1934). *Teoria del desarrollo del niño*. Rusia.
- Ramirez, A. (2001). *Modelos de estrategias educativas*.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT Nro 42.
- Rodriguez, V. M. (2014). *Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Region, Chiclayo. Peru*. Chiclayo.
- Romero, M., & Vargas, C. (2013). *La Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía "Mi Lindo Milagro" del canton Milagro*. Tesis de Ingenieria en Contaduria Pública.
- Sampen , M. (1951). *Modelo pedagógico concepcual*. Bogota.
- Silvestri, C. (2011). *Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en el marco de los estudios a distancia*. Venezuela: Jornadas Internacionales de Educación a Distancia.
- Solorzano, T. D. (2011). *Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Peru.
- SUNAT. (n.d.). Retrieved from <http://www.sunat.gob.pe/>
- UNESCO. (1996). *Comision Mundial de la Cultura y Desarrollo de la Unesco*.
- Vialart, M. (2020). *Estrategias didácticas para la virtualización del proceso enseñanza aprendizaje en tiempos de COVID 19*. *Educación Médica Superior*.

¹Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú

^aMaestría en ciencias de la Educación, sara_sar_got2@hotmail.com